**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para que se dé a conocer cuál es la estrategia a seguir para cumplir a cabalidad con los acuerdos de la Agenda 2030 en lo relativo al objetivo trece que establece ACCIÓN POR EL CLIMA,** lo anterior conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*El cambio climático está afectando a todos los países de todos los continentes. Está alterando las economías nacionales y afectando a distintas vidas. Los sistemas están cambiando, los niveles del mar están subiendo y los fenómenos meteorológicos son cada vez más extremos.*

*A pesar de que se estima que las emisiones de gases de efecto invernadero caigan alrededor de un 6 % debido a las restricciones de movimiento y las recesiones económicas derivadas de la pandemia de la COVID-19, esta mejora es solo temporal.*[*El cambio climático no se va a pausar*](https://news.un.org/en/story/2020/04/1062332)*. Una vez que la economía mundial comience a recuperarse de la pandemia, se espera que las emisiones vuelvan a niveles mayores.*

*Es necesario tomar medidas urgentes para abordar tanto la pandemia como la emergencia climática con el fin de salvar vidas y medios de subsistencia.*

*El*[*Acuerdo de París*](https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/the-paris-agreement)*, aprobado en 2015, aspira a reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático manteniendo el aumento global de la temperatura durante este siglo muy por debajo de 2 grados Celsius con respecto a los niveles preindustriales. El acuerdo también aspira a reforzar la capacidad de los países para lidiar con los efectos del cambio climático mediante flujos financieros apropiados, un nuevo marco tecnológico y un marco de desarrollo de la capacidad mejorado.*

*La adaptación puede definirse como “las iniciativas y medidas encaminadas a reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos ante los efectos reales o esperados de un cambio climático”; existen diferentes tipos de adaptación: preventiva y reactiva, privada y pública, y autónoma y planificada”.*

*La adaptación es un proceso de aprendizaje interdisciplinario, multidimensional y transversal, que requiere considerar el conocimiento local, el papel de los individuos y las organizaciones de la sociedad civil.*

*La vulnerabilidad es el grado de susceptibilidad o de incapacidad para afrontar los efectos adversos del cambio climático –especialmente aquellos relacionados con la variabilidad del clima y los fenómenos extremos–, y depende del carácter, magnitud y rapidez del cambio climático a que esté expuesto un sistema, así como de su sensibilidad y capacidad de adaptación.*

*Tanto las medidas de mitigación como de adaptación se desarrollan con base a lo que los científicos denominan escenarios de cambio climático, que pueden definirse como representaciones plausibles y a menudo simplificadas del clima futuro. Estas representaciones se basan en el análisis de un conjunto de relaciones climatológicas, se construyen con la finalidad de investigar las consecuencias potenciales del cambio. A menudo, los escenarios de cambio climático son utilizados para llevar a cabo las simulaciones de los impactos del cambio climático, así como para averiguar la vulnerabilidad de ecosistemas y comunidades.*

*De todos los puntos importantes de la agenda 2030, definitivamente el punto trece es un punto de partida, ya que de las acciones que se tomen para trabajar a favor del clima, se beneficia o afectan varios puntos de la misma.*

*Como parte de las metas y objetivos de este punto se encuentra:*

* *Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.*
* *Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.*
* *Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.*
* *Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.*

*En el Estado de Chihuahua se cuenta con la Ley de Cambio Climático desde el año 2013, y dentro de los objetivos de la ley se encuentra:*

1. *Regular las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático.*
2. *Coadyuvar en el desarrollo sustentable.*
3. *Fomentar la educación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología e innovación, y difusión en materia de adaptación y mitigación al cambio climático.*
4. *Establecer las bases para la concertación con los sectores social y privado.*
5. *Integrar el Consejo de Cambio Climático.*
6. *Establecer la Estrategia y el Programa Estatal del Cambio Climático.*
7. *Promover la corresponsabilidad social y ambiental.*
8. *Establecer los instrumentos económicos para la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:*

**A C U E R D O**

***ÚNICO. -*** *La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para que se dé a conocer cuál es la estrategia a seguir para cumplir a cabalidad con los acuerdos de la Agenda 2030 en lo relativo al objetivo trece que establece ACCIÓN POR EL CLIMA.*

**ECONÓMICO. -** Una vez aprobado, túrnese al Poder Ejecutivo Federal para que se aborde el tema en los términos correspondientes, y que a su vez se remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 1 días del mes de julio del año 2022.



**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES**

**Vicepresidente del H. Congreso del Estado.**